

BAQUEDANO, 13 ABR. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

697

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°486, del 06 de Octubre de 2008, correspondiente al proyecto "Mejores Condiciones Habitacionales para Familias Chile Solidario" en el marco del Programa de Habitabilidad 2008 en la Comuna de Sierra Gorda.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Mejores Condiciones Habitacionales para Familias Chile Solidario" de fecha 06 de Octubre de 2008, entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Antofagasta y la Municipalidad De Sierra Gorda.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Mejores Condiciones Habitacionales para Familias Chile Solidario" de fecha 06 de Octubre de 2008 entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Segunda Región y la Municipalidad de Sierra Gorda, Según los vistos.
- 2.- COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
- 3.- ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/ she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía ✓
- Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Dideco